PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-149
FORMATO	RESOLUCION DE PAGO	

RESOLUCIÓN N°. 375
27 MARZO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PRIMER PAGO MENSUAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 09 DE FEBRERO DE 2026 AL 08 DE MARZO DEL 2026 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP N° 00-44 DE 2026 CELEBRADO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE LIMA, NORTE DE BOLIVAR, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las otorgadas en el artículo 11, numeral 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, articulo 91, literal d, numeral 5 de la Ley 136 de 1994, decreto 1082, y,

CONSIDERANDO:

Que es deber del Alcalde Municipal ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y funcionamiento de la Entidad.

Que **EL MUNICIPIO**, suscribió **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CPSP N° 00-44 DE 2026** celebrado el día 30 de enero de 2026 con la FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA - FIFOGEP, persona jurídica identificada con NIT. 901.834.704-4 y representada legalmente por la señora DANIELA MACHACON GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía N° 1048600800, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA COMISARIA DE FAMILIA, EN LA IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN, ORIENTACION E INTERVENCION DESDE EL COMPONENTE PSICOLOGICO, JURIDICO Y DE ATENCIÓN EN SALUD, QUE CONTRIBUYA A PREVENIR Y REDUCIR LAS DISTINTAS PROBLEMATICAS SOCIALES Y FAMILIARES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR.**

Que el valor del contrato corresponde a la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS ($198.024.000). La entidad contratante pagará así: Realizará seis (06) pagos por mensualidades vencidas por valor de: TREINTA Y TRES MILLONES CUATRO MIL PESOS MC/TE. ($33.004.000), cada pago se realizara previa presentación de informes de ejecución de actividades, y demás requisitos exigidos por la entidad estatal contratante, para tal efecto,

acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral.

Que de acuerdo con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°

N° CDP	FECHA	CODIGO	NOM CUENTA	FUENTE	VALOR
2026012339	30 de enero de 2026	2.3.2.02.02.009.03-0491	Servicios para la comunidad, sociales y personales	INGRESOS PROPIOS INVERSION (ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR)	198024000

Que el profesional universitario (E) con funciones de presupuesto de la secretaria de hacienda, expidió REGISTRO PRESUPUESTAL N°

N° RP	FECHA	CODIGO	NOM CUENTA	FUENTE	VALOR
2026013045	30 de enero de 2026	2.3.2.02.02.009.03-0491	Servicios para la comunidad, sociales y personales	INGRESOS PROPIOS INVERSION (ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR)	198024000

Que la FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA - FIFOGEP, persona jurídica identificada con NIT. 901.834.704-4 y representada legalmente por la señora DANIELA MACHACON GUERRERO presentó el respectivo informe de las actividades ejecutadas.

Con fundamento en los anteriores considerandos el Alcalde Municipal de Santa Rosa – Norte de Bolívar.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y páguese a la **FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA - FIFOGEP,** persona jurídica identificada con NIT. 901.834.704-4 y representada legalmente por la señora **DANIELA MACHACON GUERRERO,** identificado con cédula de ciudadanía N°

1048600800. El primer pago mensual correspondiente al periodo comprendido del 09 de febrero de 2026 al 08 de marzo del 2026 del contrato cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA COMISARIA DE FAMILIA, EN LA IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN, ORIENTACION E INTERVENCION DESDE EL COMPONENTE PSICOLOGICO, JURIDICO Y DE ATENCIÓN EN SALUD, QUE CONTRIBUYA A PREVENIR Y REDUCIR LAS DISTINTAS PROBLEMATICAS SOCIALES Y FAMILIARES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLIVAR.** Por valor de TREINTA Y TRES MILLONES CUATRO MIL PESOS MC/TE ($33.004.000)**.** Con base en los fundamentos legales expuestos en la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO Háganse las anotaciones presupuéstales del caso y de secretaria de hacienda para cumplir con el presente acto administrativo con cargo al presupuesto de la actual vigencia, con base en las disponibilidades presupuestales antes referida.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Santa Rosa, el día veintisiete (27) de marzo 2026.

HARVIS BELLO ELLES
ALCALDE MUNICIPAL

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Jair Baleta Iriarte	Asesor jurídico externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			